GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	4600013754
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	06/07/2022
OBJETO: DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL “JOSÉ MARÍA CÓRDOVA”.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		13443	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.
		NIT	900.348.130-9
VALOR [$]:		INICIAL	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L ($1.582.662.245) INCLUIDO AU
		ACTUAL (CON ADICIONES)	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L ($1.582.662.245) INCLUIDO AU
PLAZO:		INICIAL	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.
			INICIO: 25/07/2022
			TERMINACIÓN INICIAL: 15/12/2022
		PRÓRROGAS	N/A
		SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:			15/12/2022

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No.4	29/11/2022

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Se solicita prorrogar el plazo del contrato 4600013754 por un término de dieciséis (16) días calendario; esto es, desde el 16 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive. En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato, con la prórroga solicitada, sería el 31 de diciembre de 2022. La *cláusula QUINTA* quedaría así: “*QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato es de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022”.*				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Durante la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, se han presentado múltiples inconvenientes para tener un rendimiento de las obras que permita la culminación de todas las actividades dentro del plazo inicialmente estipulado.

Las causas fundamentales en los retrasos en las obras se han debido fundamentalmente a circunstancias externas y ajenas a las partes contratantes, como son la alta pluviosidad de la temporada invernal por la cual atravesamos y los inconvenientes presentados en el suministro de materiales importados, como la membrana de impermeabilizante utilizada en la obra. Además, se tiene la necesidad de aumentar las áreas a intervenir en el alcance inicial; por lo tanto, se deben contemplar los tiempos adicionales para la ejecución de las nuevas áreas incluyendo el suministro de materiales, instalación y demás ensayos, juntos con las pruebas que se deban adelantar.

Lo anterior, ha afectado el desarrollo de las actividades y retrasado el correcto desempeño del cronograma, lo cual se ha evidenciado mediante los informes mensuales, semanales y comités de obra, viéndose involucradas varias de las actividades del contrato que han sufrido un retraso que en algunos casos alcanza entre el 40% y 50%.

En orden con lo anterior, desde el 18 de noviembre de 2022 la firma JVM INGENIERIA SAS-BIC, quien ejerce la interventoría del contrato No. 4600013754, y el contratista de obra, OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S., basados en los informes de obra, solicitaron la modificación del contrato inicial por los imprevistos ya mencionados.

Por lo tanto, mediante oficio del día 29 de noviembre de 2022 dando alcance al comunicado con asunto: *"Alcance al oficio No. OL 030, aval a la solicitud de prórroga #1, contratista OL INGENIERIA",* el interventor de la Obra solicita a la Entidad realizar los trámites correspondientes para realizar prórroga al contrato de Obra No. 4600013754, con el fin de poder culminar las obras, tal y como se justifica en la solicitud anexa. Aunque la solicitud de ampliación del contratista de obra es por un total de sesenta (60) días calendario -lo cual es aceptado por la Interventoría- debido a que se está tramitando la expedición de la reserva presupuestal para darle continuidad al contrato en la siguiente vigencia fiscal, tanto el interventor del contrato de obra como la supervisión a la interventoría aprueban inicialmente la ampliación por 16 días calendario, contados a partir del 16 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de adelantar las actividades que correspondan según el cronograma de obra, mientras se adelantan las gestiones pertinentes para ampliar nuevamente el contrato por el término solicitado por el contratista de obra.

Por otra parte, se debe señalar que se hace necesario garantizar la permanencia de la interventoría para continuar con los procesos de control y seguimiento de la obra; razón por la cual, a través del supervisor del contrato de interventoría, se estará tramitando la prórroga No. 1 al contrato de Interventoría No. 4600013817 suscrito con la firma JVM INGENIERIA SAS-BIC, en aras de garantizar un trabajo optimo y cumplir con los requerimientos de la Entidad.

Por lo tanto, se considera necesario dar trámite a la solicitud presentada por el interventor del contrato de obra, JVM INGENIERIA SAS-BIC, de prorrogar el contrato en 16 días calendario, para llevar a cabo el trámite de la reserva, y posterior a ello lograr la culminación de las actividades de "*DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA*", previstas en el contrato, teniendo como nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022.

Cabe indicar que esta solicitud de prórroga N°1, no implica adición en valor, toda vez, que se cuenta con el saldo para cubrir los 16 días de esta ampliación, por lo tanto, el tiempo de esta prórroga no conlleva adición de recursos.

4. ANEXOS

1. *Justificación para modificación del contrato.*
2. *Solicitud de modificación (del contratista o del interventor).*
3. *Aceptación de modificación (del contratista o del interventor)*
4. *Documento: Alcance al oficio No. OL 030, aval a la solicitud de prórroga #1, contratista OL INGENIERIA*
5. *Último informe de seguimiento a la supervisión.*
6. *Certificado de existencia y representación legal.*
7. *Copia de la cédula del representante legal.*
8. *Certificado de contraloría del contratista.*
9. *Certificado de contraloría del representante legal.*
10. *Certificado de procuraduría del contratista.*
11. *Certificado de procuraduría del representante legal.*
12. *Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.*
13. *Certificado de medidas correctivas del representante legal.*
14. *Certificación del Pago de aportes parafiscales y seguridad social.*
15. *Documentos del revisor fiscal.*
16. *Planillas de pago de seguridad social y parafiscales.*
17. *ACTA CIC*
18. *Pre acta al COS*

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	M-100172762
TIPO DE AMPARO	**OBSERVACION**
Cumplimiento del contrato	Se debe ampliar la vigencia de la garantía teniendo en cuenta la prórroga y la nueva fecha de terminación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Se debe ampliar la vigencia de la garantía teniendo en cuenta la prórroga y la nueva fecha de terminación.
Calidad y correcto funcionamiento	Se debe ampliar la vigencia de la garantía teniendo en cuenta la prórroga y la nueva fecha de terminación.
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Se debe ampliar la vigencia de la garantía teniendo en cuenta la prórroga y la nueva fecha de terminación.

GARANTIA / POLIZA No.	M-100034988
TIPO DE AMPARO	**OBSERVACION**
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se debe ampliar la vigencia de la garantía teniendo en cuenta la prórroga y la nueva fecha de terminación.

Para constancia, se firma la presente justificación el: 30/11/2022



CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
JVM INGENIERIA SAS-BIC
CONTRATISTA INTERVENTOR

Medellín, 29 de noviembre de 2022

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Atn. WILIAM VEGA ARANGO
Secretaria De Suministros Y Servicios
Departamento de Antioquia

Cód. JVM - GOB-024-4600013817-2022

Ref.: Contrato de obra No. 4600013817 - 2022, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARIA CÓRDOVA"**

ASUNTO: ALCANCE AL OFICIO No. OL 030, AVAL A LA SOLICITUD DE PRORROGA #1, CONTRATISTA OL INGENIERIA

Respetados señores, mediante el presente y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, esta Interventoría manifiesta, que de acuerdo a la documentación anexada por el contratista **OL INGENIERIA** y una vez analizada y aprobadas las causales que dan lugar a este requerimiento manifestamos las justificaciones que sustentan esta prórroga #1

• **ESTADO DEL TIEMPO**: Luego de hacerle seguimiento constante a los cambios climáticos presentados en el Municipio de Medellín, lugar donde se está llevando a cabo la construcción del proyecto DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARIA CÓRDOVA" y dicho seguimiento del estado del tiempo nos arroja constantes lluvias, afectando así el desarrollo satisfactorio de las actividades y retrasando el correcto desempeño del cronograma; así mismo, estos reportes han sido radicados (informes mensuales, semanales y comités de obra) ante la entidad, dejando en evidencia la problemática que afecta el avance; en **25 días** de retraso, para prueba de ello, la bitácora de obra y reporte del IDEAM sustentan la veracidad de dicha información. De esta manera se ven involucradas más del 90 % de las actividades del contrato.

• **MEMBRANA PVC: OL INGENIERIA** manifiesta que los materiales principales del contrato como lo son la membrana PVC, la cual se ha visto afectado en sus precios debido a las consecuencias en las alzas de los insumos, adicionalmente, el material Royal Veta presenta inconvenientes en la fabricación y corte debido a la suspensión de dichos trabajos por fuertes lluvias que obligan a cancelar la producción, dejando **36 días** de retraso, necesarios para culminar a satisfacción esta actividad. A la fecha se ha instalado el 41% de este material. Se tienen compromisos de entrega de 1.200 m2 para la semana del 21 de nov y 806 m2 para la semana del 5 de diciembre. Terminado así la adquisición de material para la cantidad contractual de esta actividad.

• **AMPLIACIÓN DE NUEVAS AREAS:** Teniendo en cuenta la necesidad de aumentar las áreas a intervenir en el alcance inicial, se debe incluir los tiempos para la ejecución de las nuevas áreas incluyendo el suministro de materiales, instalación y demás ensayos juntos con las pruebas que se deban adelantar.

• **LAVADO DE ARENA:** Dentro de los procesos requeridos para la fabricación de morteros, fue recomendado por el laboratorio el lavado de la arena para retirar residuos de lodos, causados por la ola invernal que se presenta en la región y dado que dicho materia es extraído del rio, los que afectarían alcanzar la resistencia requerida para este elemento a construir. Este proceso de lavado requiere tiempo tanto de lavado como de secado del material, para que este no llegue a sobrepasar el nivel de saturación apropiado para la resistencia.

Así las cosas, se reitera el aval a la solicitud de **OL INGENIERIA** por un total de SESENTA (60) Días calendarios, para la nivelación de las actividades relacionadas en el cronograma de obra, a partir de la fecha: 15/12/2022, tiempo en el que se vence el plazo de ejecución estipulado en el contrato de obra. En aras de garantizar un trabajo optimo y cumplir con los requerimientos de la entidad.

Dado que la interventoría da **AVAL** a la solicitud de prórroga del contratista **OL INGENIERIA** por un término de 60 días calendarios, y sabiendo que se hace necesario garantizar la permanencia de la interventoría para continuar con los procesos de control y seguimiento, por el mismo término y 15 días más (etapa de liquidación), solicitamos se prorrogue el contrato de interventoría No. No. 3001 - 2022 por un término de **75 días** calendarios, contados a partir del 15/12/2022, teniendo como nueva fecha de terminación, el día 27/02/2023.

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.
Representante Legal
JVM INGIENERIA S.A.S.

Medellín, diciembre 02 de 2022

Señores

OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.

Ciudad

Asunto: **ACEPTACIÓN SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO 4600013754**

Respetados señores:

Nos permitimos comunicarles, que luego de evaluada su solicitud de prórroga del contrato 4600013754, el cual tiene por objeto DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA", consideramos necesario dar trámite a dicha solicitud de prorrogar el contrato en 16 días calendario, para llevar a cabo el trámite de la reserva, y posterior a ello lograr la culminación de las actividades de "*DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA*", previstas en el contrato, teniendo como nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022.

Atentamente,

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
JVM INGENIERIA SAS-BIC
CONTRATISTA INTERVENTOR

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

Dirección: Carrera 56 No. 153 - 15, Bogotá D.C.
Teléfono: (1) 3007441, Celular: 3024239789
E – mail: cvnbogota18@gmail.com

Montería – Córdoba, 18/11/2022

OL INGIENERIA DE CONSTRUCCION S.A.S
SERGIO ANDRES PALACIO VELASQUEZ
Representante legal
Medellín

Cód. JVM - GOB-026-4600013817-2022

Ref.: Contrato de obra No. 4600013754 - 2022, cuyo objeto es **"DEMOLICION, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARARTAMENTAL "JOSÉ MARIA CÓRDOVA"**

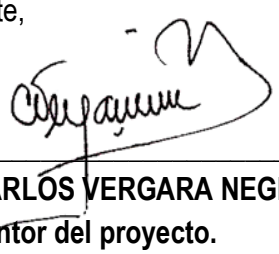
Asunto: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 4600013754.**

Respetados señores, de manera comedida les solicitamos nos hagan llegar solicitud de modificación en PLAZO y VALOR al contrato del asunto, el cual tiene por objeto: "DEMOLICION, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARARTAMENTAL "JOSÉ MARIA CÓRDOVA" , debido a que por varios inconveniente presentados durante la ejecución del contrato 4600013754, al cual ustedes hacen ejecución de obra, varias de las actividades han sufrido un retraso que en algunos casos alcanza entre el 40% y 50%.

Las causas fundamentales de dichos retrasos se deben básicamente a causas externas como son la alta pluviosidad de la temporada invernal por la cual atravesamos y los inconvenientes presentados en el suministro de materiales importados como la membrana impermeabilizante utilizada en esta obra.

Se ha presentado también la necesidad de una mayor obra en algunos de los itemes, todo esto redunda en la necesidad de una mayor permanencia de la interventoría en la obra y por consiguiente en erogaciones que debería hacer entonces el Departamento para cubrir el costo de dicha permanencia de la interventoría.

Cordialmente,



Ing. CARLOS VERGARA NEGRETE
Interventor del proyecto.

Dirección: Calle 52A No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Celular: 310 654 1925
E – mail: contratoscvn@gmail.com

Medellín, 25 de Noviembre de 2022

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Contrato No: 4600013754 con objeto “DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".

Estimados señores:

Yo, SERGIO ANDRES PALACIO VELASQUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION SAS, manifiesto que se acepta la modificación al Contrato No. 4600013754 con objeto “DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".



Firma del Representante Legal
O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S
SERGIO ANDRES PALACIO VELASQUEZ
C.C. 71.746.941 Medellín

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	N° 4					
SUPERVISION	☐					
INTERVENTORÍA	X					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2022		Hasta:	30/11/2022	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/11/2022		Hasta:	30/11/2022	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**		4600013754	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		06 de julio de 2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Licitación pública	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				N° 13443	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:				25/07/2022	
OBJETO: "DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".					
ORGANISMO CONTRATANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA –Secretaría de Suministros y Servicios	
CONTRATISTA		NOMBRE:		**OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S**	
		NIT		900.348.130-9	
VALOR [$]:		INICIAL:		MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L ($1.582.662.245) INCLUIDO AU	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L ($1.582.662.245) INCLUIDO AU	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		RPC N° 4500056850	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		Fecha: 01/07/2021	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				25/07/2022	15/12/2022
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**

			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIO N**
			N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2022			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	INTERVENTOR: **JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC** NIT: 901.489.956-3			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	Contrato N°4600013917 del 8 de julio 2022			
% DE EJECUCION FISICA		**55.0%**			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		**28.1%**			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

ANEXO: ACTA N°3

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Deberá suministrar la mejor mano de obra disponible. Mano de obra de mala calidad será objetada y el trabajo será repetido cuando a juicio del supervisor, la mano de obra dada no sea de la mejor calidad.	**28.1%**	**55.0%**	Documentos aportados por el contratista y bitácora	
2. Deberá proteger todo el trabajo y material contra daños causados por su mismo trabajo o sus trabajadores, y será responsable	**28.1%**	**55.0%**	Bitácora	

por estos daños.				
3. El contratista deberá proteger aquellos espacios, equipos o mobiliario susceptible de daño durante la ejecución de los trabajos y el horario de trabajo será el que establezca el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	**28.1%**	**55.0%**	Bitácora	
4. El contratista deberá señalizar adecuadamente de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, todos los espacios de trabajo para evitar accidentes.	**28.1%**	**55.0%**	Bitácora	
5. Los métodos de mantenimiento y construcción serán los recomendados de acuerdo con las normas NTC 1642 (Requisitos de Seguridad) y para cada actividad específica se deben cumplir también con las recomendaciones constructivas de los proveedores y fabricantes de los materiales y elementos utilizados.	**28.1%**	**55.0%**	Bitácora	
6. Será responsable del trabajo hasta que estos se inspeccionen, y acepten. Deberá proteger su trabajo contra robo, desperfecto o daño, y almacenará cuidadosamente el material y equipo recibido en la obra que no vaya a utilizar inmediatamente.	**28.1%**	**55.0%**	Bitácora	
7. Al final de la obra se debe presentar un informe con registros y evidencias de la actividad realizada en materia de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente.	**N/A**			
8. Será responsable por la correcta instalación de piezas y demás elementos.	**28.1%**	**55.0%**	Bitácora	
9. Suministrar los bienes y la mano de obra de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en las fichas técnicas de proveedores y fabricantes.	**28.1%**	**55.0%**	Bitácora	
10. Cualquier producto o servicio	**N/A**			

que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del Departamento de Antioquia será cambiado de inmediato, sin ningún costo para el Departamento de Antioquia.				
11. Entregar las obras con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.	**28.1%**	**55.0%**		
12. Suministrar al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y/o al Interventor DEL CONTRATO toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	**28.1%**	**55.0%**	Bitácora	
13. EL CONTRATISTA suministrará los sistemas de seguridad y medios internos de transporte necesarios para llevar a su sitio los aparatos y equipos y los andamios que pueda necesitar para la ejecución de los trabajos, los cuales deberán cumplir con la normatividad vigente para trabajos en altura.	**28.1%**	**55.0%**	Bitácora	
14. El Contratista, antes del inicio de los servicios deberá tener definidas las competencias para todo su personal asignado a los mismos, en términos de experiencia, educación y entrenamiento, certificación para trabajos en alturas según nivel de competencia, entre otros de legislación colombiana.	**28.1%**	**55.0%**		
15. Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.	**N/A**			
TOTAL	**28.1%**	**55.0%**		

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

COMPAÑÍA ASEGURADORA			SEGUROS MUNDIAL
No. Póliza de Garantía Única de Cumplimiento			M-100172762
No. Póliza de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual			M-100034988
Fecha de Expedición			20/07/2022
VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS			
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO	25/07/2022	25/07/2023	$ 316,532,449.00
PAGO A SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	25/01/2026	$ 158,266,224,50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	25/01/2023	25/01/2023	$ 316,532,449.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/07/2022	25/07/2023	$ 316,532,449.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	25/07/2022	25/01/2023	$ 419,875.00

Ilustración 1 POLIZAS DE CONTRATO DE OBRA

OBLIGACIONES PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	**28.1%**	**55.0%**	Informes	
2. Deberá encontrarse al momento	**28.1%**	**55.0%**	Documental	

de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en caso de continuar obligado a realizar dichos aportes, y en el evento de estar obligado a cancelar el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, en los términos del artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y el decreto reglamentario 862 de 2013 deberá cumplir con dicha obligación.				
3. Si el contratista es personal natural, adicionalmente deberá aportar al sistema de seguridad social sobre el 40% del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007.	**NA**			
4. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
5. Los precios de los ítems referenciados por el contratista en la propuesta de precio se entenderán fijos durante la Vigencia del contrato.	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
6. Cumplir con el OBJETO del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del contrato que se derive.	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
7. Atender los requerimientos de la supervisión del contrato.	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
8. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de ejecución de las obras objeto del contrato.	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
9. Suministrará a todos sus trabajadores escarapelas con fotografías que los identifiquen plenamente y uniformes completos de acuerdo a las normas de	**28.1%**	**55.0%**	Documental	

seguridad ocupacional para el tipo de trabajos contratados.				
10. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
11. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
12. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos.	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
13. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
14. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido;	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
15. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
16. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral,	**28.1%**	**55.0%**	Documental	

parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.				
17. Atender en forma oportuna las instrucciones del interventor/supervisor del contrato.	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
18. Informar a la Interventoría sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
19. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
20. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
21. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los	**28.1%**	**55.0%**	Documental	

formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.				
22. Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19.…	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
23. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
24. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	**28.1%**	**55.0%**	Documental	

25. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
26. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
27. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
28. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en	**N/A**			

lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.				
29. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
30. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	**28.1%**	**55.0%**	Documental	
31. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres, y población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.	**28.1%**	**55.0%**	Documental	

32. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato	**N/A**			
TOTAL	**28.1%**	**55.0%**		

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL INTERVENTOR.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.	**CUMPLE**	VISUAL Y FOTOGRAFICO	**NINGUNA**
2. Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**
3. Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por el Departamento de Antioquia.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**
4. Supervisar la ejecución técnica y financiera del presente contrato.	**CUMPLE**	DIGITAL Y VISUAL	**NINGUNA**
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**
6. La comunicación en lo referente a solicitud de servicios, quejas o reclamos se efectuará por escrito.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**
7. Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**
8. Verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**
9. Elaborar un informe mensual	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**

que dé cuenta del cumplimiento del contrato de parte del contratista, según sus obligaciones y alcance del mismo.			
10. Mantener actualizado la plataforma del SECOP.	**CUMPLE**	DIGITAL	**NINGUNA**
11. Proyectar y tramitar acta de liquidación del contrato.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$1.582.662.245	$0	$0	$1.582.662.245
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$1.582.662.245	$0	$0	$1.582.662.245
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$	$0	$0	$57.507.641
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$444.675.700	$0	$0	$444.675.700
7. Recursos ejecutados	870.464.240,25	$0	$0	870.464.240,25
8. Recursos no ejecutados	712.198.004,75	$0	$0	712.198.004,75

1. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
24/10/2022	Definir NP y presupuestos de adicionales	Nos reunimos para definir los NP para terminar lo contractual y para presentar un balance general para ,y ver el estado actual financiero del proyecto y así definir posibles adiciones.

2. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

N/A

3. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Adicionalmente, el interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

4. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

N/A

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

6. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

7. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.

Para constancia, se firma la presente acta el 29/11/2022:



CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
Representante Legal
JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC
CONTRATISTA INTERVENTOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 17/11/2022 - 1:42:01 PM

Recibo No.: 0023568788 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYakknjkjEjcfjti

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 576 61 69 Y 576 61 33 O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	900348130-9
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-503870-12
Fecha de matrícula:	29 de Enero de 2014
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	07 de Marzo de 2022
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CRA 65 # 1 - 6
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	subgerencia@olingenieria.com
Teléfono comercial 1:	3615826
Teléfono comercial 2:	3108413085
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CRA 65 # 1 - 6
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@olingenieria.com

Recibo No.: 0023568788 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYakknjkjEjcfjti

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3615826
Teléfono para notificación 2: 3108413085
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de marzo 17 de 2010, de los Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 24 de marzo de 2010 y posteriormente registrada en esta Cámara de Comercio en enero 29 de 2014, en el libro 9, bajo el número 1352 se constituyó una Sociedad comercial por acciones simplificada denominada:

O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Documento privado del 25/06/2013, de la Asamblea General de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 21/11/2013 y posteriormente registrada en esta Cámara de Comercio en 29/01/2014, bajo el número 1352 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio del municipio de Itagüí a la ciudad de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá coma objeto principal las siguientes actividades: Prestación de servicios de diseño, construcción, interventoría, asesoría, en proyectos de ingeniería civil, estudio de factibilidad y programación de toda clase de obras civiles, de arquitectura o urbanismo, La compra venta y administración de bienes inmuebles sean urbanos o rurales, La compra venta y administración de

maquinaria para construcción, La venta de materiales y suministros para el sedar de la construcción. Es de anotar que no obstante esta relación, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Igualmente en desarrollo de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, la Empresa, abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la Empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de:

Autorizar la enajenación de la empresa social, cuando tal enajenación comprende la totalidad de los establecimientos de comercio o de los activos a través de los cuales la sociedad desarrolle su objeto social.

PROHIBICIONES. Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para ese efecto se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fin de ejercido, ni las de la liquidación.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$800.000.000,00	400.000	$2.000,00
SUSCRITO	$800.000.000,00	400.000	$2.000,00
PAGADO	$800.000.000,00	400.000	$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:
GERENTE GENERAL. La sociedad tendrá un Gerente General. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente, elegido también por la Asamblea de Accionistas

El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FUNCIONES. Son funciones del Gerente General:

1 Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2.-Designar a Los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.

3-Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4-Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5.- Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, sin límite alguno.

6.-Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negados sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales.

8.-Apremiar a los empleados y funcionarías de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social a cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que ¡e correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARAGRAFO.- El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO A PALACIO VELASQUEZ DESIGNACION	71.746.941

Por Acta número 7 del 31 de octubre de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 27 de noviembre de 2015, en el libro 9, bajo el número 34237

Recibo No.: 0023568788 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYakknjkjEjcfjti

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LUIS ALFONSO UPEGUI HOYOS DESIGNACION	71.588.911

Por Acta número 19 del 12 de julio de 2017, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 21 de julio de 2017, en el libro 9, bajo el número 18082.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	28/12/2012	Asamblea	1352	29/01/2014	IX
Doc. privado		25/06/2013	Asamblea	1352	29/01/2014	IX
Doc. privado		12/03/2015	Accionista	10521	02/06/2015	IX
Acta	21	29/12/2017	Asamblea	001652	26/01/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4112
Otras actividades código CIIU: 4752, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Recibo No.: 0023568788 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYakknjkjEjcfjti

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION SAS
Matrícula No.:	21-562783-02
Fecha de Matrícula:	31 de Enero de 2014
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 65 1 6
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,974,703,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Recibo No.: 0023568788 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYakknjkjEjcfjti

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.746.941

PALACIO VELASQUEZ

APELLIDOS

SERGIO ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-1974

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-OCT-1992 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100100-00023103-M-0071746941-20080714 0001016085A 1 5010003636

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de noviembre de 2022, a las 13:53:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003481309
Código de Verificación	9003481309221125135321

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de noviembre de 2022, a las 13:57:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71746941
Código de Verificación	717469412211251357 56

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 210241564

WEB
14:15:18

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) O.L. INGENIERÖA DE CONSTRUCCIàN S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003481309:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 210240727

WEB
14:03:39

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO ANDRES PALACIO VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71746941:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:05:20 PM horas del 25/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71746941**

Apellidos y Nombres: **PALACIO VELASQUEZ SERGIO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/11/2022 02:10:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71746941 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47164794** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Medellín, 25 de Noviembre 2022

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Atentamente,

SERGIO ANDRES PALACIO VELASQUEZ
Representante Legal
OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S
NIT 900.348.130-9

LUIS ALFONSO UPEGUI HOYOS
C.C. 71.588.911 de Medellín
Revisor fiscal TP 96700-T



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUN-1960

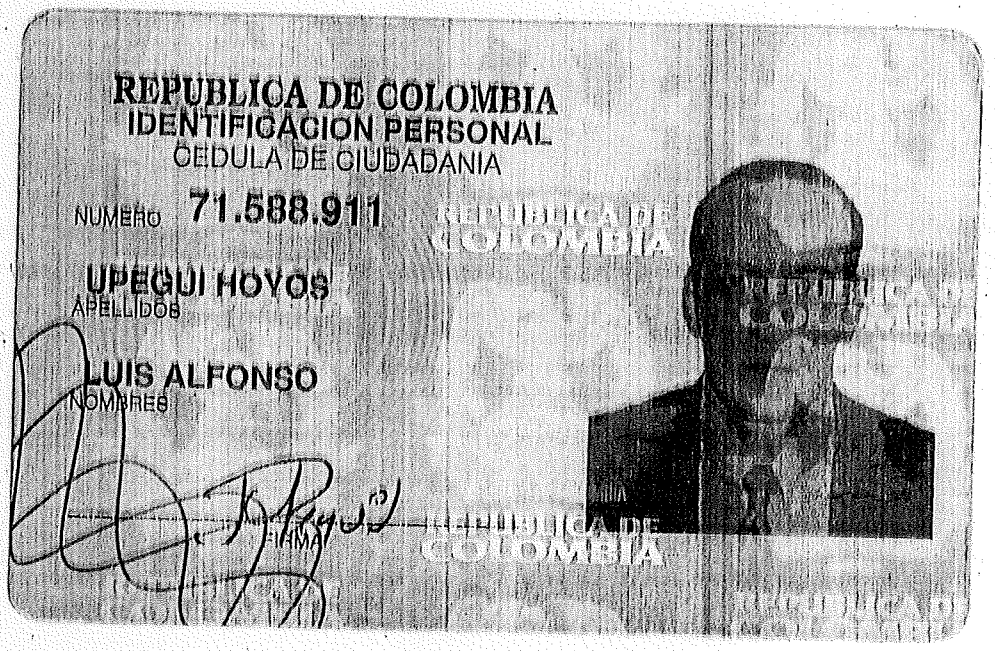
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-ENE-1979 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0100100-14118268-M-0071588911-20041105 05445 04309B 02 155361006



187080

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

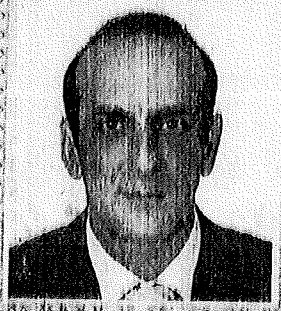
Agradeceimos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 ó devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.jcc.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

96700-T



LUIS ALFONSO
UPEGUI HOYOS
C.C. 71588811

RESOLUCION INSCRIPCION 103
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

FECHA 27/11/2003

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

106411

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C0F04F2849EC1C9C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALFONSO UPEGUI HOYOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71588911 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 96700-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900348130	9	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cra 65 N 1-6	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3615826	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1749116800	9442584002	E	2022/11/09	2022/11/10	BANCOLOMBIA	1	$16,187,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (13 Afiliados)																							$27,838,629	$4,571,300			$28,838,629	$1,143,900			$25,289,827	$1,001,900			$28,838,629		$876,400		$0	$0		$7,593,500
Centro de Trabajo: 0.522 (9 Afiliados)																							$12,747,383	$2,039,800			$13,747,383	$541,700			$13,680,716	$539,000			$13,747,383		$71,000		$0	$0		$3,191,500
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (9 Afiliados)																							$12,747,383	$2,039,800			$13,747,383	$541,700			$13,680,716	$539,000			$13,747,383		$71,000		$0	$0		$3,191,500
1	CC	1017200676	BEDOYA STEPHANIE																		230201	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF03	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	Si	$367,900
2	CC	1036686093	CARDONA DANIELA																		230201	30	$1,540,000	$246,400	EPS010	30	$1,540,000	$61,600	CCF03	30	$1,540,000	$61,600	14-11	30	$1,540,000	0.522%	$8,100	30	$0	$0	Si	$377,700
3	CC	1017175025	DURANGO MELISSA										X								25-14	3	$108,613	$17,400	EPS002	3	$108,613	$0	CCF03	3	$108,613	$0	14-11	3	$108,613	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$17,400
4	CC	1017175025	DURANGO MELISSA																		25-14	27	$977,517	$156,500	EPS002	27	$977,517	$39,200	CCF03	27	$977,517	$39,200	14-11	27	$977,517	0.522%	$5,200	27	$0	$0	Si	$240,100
5	CC	32523404	GOMEZ ESPERANZA																			0	$0	$0	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	0.522%	$5,300	30	$0	$0	Si	$85,300
6	CC	1067855425	GOMEZ JENIFER											X							25-14	1	$66,667	$10,700	EPS010	1	$66,667	$2,700	CCF03	0	$0	$0	14-11	1	$66,667	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$13,400
7	CC	1067855425	GOMEZ JENIFER										X								25-14	1	$100,000	$16,000	EPS010	1	$100,000	$0	CCF03	1	$100,000	$0	14-11	1	$100,000	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$16,000
8	CC	1067855425	GOMEZ JENIFER																		25-14	28	$2,800,000	$448,000	EPS010	28	$2,800,000	$112,000	CCF03	28	$2,800,000	$112,000	14-11	28	$2,800,000	0.522%	$14,700	28	$0	$0	Si	$686,700
9	CC	1035236431	HERRERA DAHIANA																		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	0.522%	$5,300	30	$0	$0	Si	$245,300
10	CC	1017217483	MAUZA SAIRA																		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	0.522%	$5,300	30	$0	$0	Si	$245,300
11	CC	35117790	MONTERROSA CLAUDETH																		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	0.522%	$5,300	30	$0	$0	Si	$245,300
12	CC	1128277352	PALACIO NEYDY																		25-14	30	$2,654,586	$424,800	EPS010	30	$2,654,586	$106,200	CCF03	30	$2,654,586	$106,200	14-11	30	$2,654,586	0.522%	$13,900	30	$0	$0	Si	$651,100
Centro de Trabajo: MEDELLIN (4 Afiliados)																							$15,091,246	$2,531,500			$15,091,246	$602,200			$11,609,111	$462,900			$15,091,246		$805,400		$0	$0		$4,402,000
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (4 Afiliados)																							$15,091,246	$2,531,500			$15,091,246	$602,200			$11,609,111	$462,900			$15,091,246		$805,400		$0	$0		$4,402,000
13	CC	1039286120	ARANGO ANDREA										X								230301	1	$40,227	$6,500	EPS010	1	$40,227	$0	CCF03	1	$40,227	$0	14-11	1	$40,227	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$6,500
14	CC	1039286120	ARANGO ANDREA																		230301	29	$1,166,583	$186,700	EPS010	29	$1,166,583	$46,700	CCF03	29	$1,166,583	$46,700	14-11	29	$1,166,583	6.960%	$81,200	29	$0	$0	Si	$361,300
15	CC	43257483	MORALES JANETH																		230201	30	$2,277,319	$364,400	EPS010	30	$2,277,319	$91,100	CCF03	30	$2,277,319	$91,100	14-11	30	$2,277,319	6.960%	$158,600	30	$0	$0	Si	$705,200
16	CC	98625608	OLARTE HERNAN																		25-14	30	$5,803,558	$986,800	EPS010	30	$5,803,558	$232,200	CCF03	30	$5,803,558	$232,200	14-11	30	$5,803,558	6.960%	$404,000	30	$0	$0	Si	$1,855,200
17	CC	71746941	PALACIO SERGIO																		25-14	12	$2,321,424	$394,900	EPS010	12	$2,321,424	$92,900	CCF03	12	$2,321,424	$92,900	14-11	12	$2,321,424	6.960%	$161,600	12	$0	$0	Si	$742,300
18	CC	71746941	PALACIO SERGIO											X							25-14	18	$3,482,135	$592,200	EPS010	18	$3,482,135	$139,300	CCF03	0	$0	$0	14-11	18	$3,482,135	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$731,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ALPUJARRA (5 Afiliados)																							$11,946,353	$1,956,500			$11,946,353	$478,000			$11,946,353	$478,000			$11,946,353		$831,600		$0	$0		$3,744,100
Centro de Trabajo: 6.960 (5 Afiliados)																							$11,946,353	$1,956,500			$11,946,353	$478,000			$11,946,353	$478,000			$11,946,353		$831,600		$0	$0		$3,744,100
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (5 Afiliados)																							$11,946,353	$1,956,500			$11,946,353	$478,000			$11,946,353	$478,000			$11,946,353		$831,600		$0	$0		$3,744,100
19	PT	1248851	CONTRERAS BEATRIZ																		230301	30	$3,100,000	$496,000	EPS010	30	$3,100,000	$124,000	CCF03	30	$3,100,000	$124,000	14-11	30	$3,100,000	6.960%	$215,800	30	$0	$0	Si	$959,800
20	CC	1013366719	GUZMAN JOHAN							X		X									230301	30	$1,673,437	$267,800	EPS010	30	$1,673,437	$67,000	CCF03	30	$1,673,437	$67,000	14-11	30	$1,673,437	6.960%	$116,500	30	$0	$0	Si	$518,300
21	CC	43156329	POSADA MARIA																		230301	30	$4,500,000	$765,000	EPS010	30	$4,500,000	$180,000	CCF03	30	$4,500,000	$180,000	14-11	30	$4,500,000	6.960%	$313,200	30	$0	$0	Si	$1,438,200
22	CC	71241919	RADA CARLOS									X									230301	30	$1,110,416	$177,700	EPS037	30	$1,110,416	$44,500	CCF03	30	$1,110,416	$44,500	14-11	30	$1,110,416	6.960%	$77,300	30	$0	$0	Si	$344,000
23	CC	1020446070	RAMIREZ NATHALIA									X									230201	30	$1,562,500	$250,000	EPS010	30	$1,562,500	$62,500	CCF03	30	$1,562,500	$62,500	14-11	30	$1,562,500	6.960%	$108,800	30	$0	$0	Si	$483,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

aportes en línea

Planilla Resumen

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: CASA NARIÑO - DAPRE (4 Afiliados)** | $12,000,000 | $1,970,000 | | | $12,000,000 | $480,000 | | | $12,000,000 | $480,000 | | | $12,000,000 | | $835,300 | | $0 | $0 | | $3,765,300 |
| **Centro de Trabajo: CASA NARIÑO- DAPRE (4 Afiliados)** | $12,000,000 | $1,970,000 | | | $12,000,000 | $480,000 | | | $12,000,000 | $480,000 | | | $12,000,000 | | $835,300 | | $0 | $0 | | $3,765,300 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados) | $12,000,000 | $1,970,000 | | | $12,000,000 | $480,000 | | | $12,000,000 | $480,000 | | | $12,000,000 | | $835,300 | | $0 | $0 | | $3,765,300 |
| 24 | CC | 1070604390 | CAÑON LUZ | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 29 | $2,900,000 | $464,000 | EPS002 | 29 | $2,900,000 | $116,000 | CCF24 | 29 | $2,900,000 | $116,000 | 14-11 | 29 | $2,900,000 | 6.960% | $201,900 | 29 | $0 | $0 | Si | $897,900 |
| 25 | CC | 1070608951 | GUZMAN ALEXANDER | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS002 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF24 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 6.960% | $90,500 | 30 | $0 | $0 | Si | $402,500 |
| 26 | CC | 1032384739 | RAMOS LEIDI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,800,000 | $448,000 | EPS010 | 30 | $2,800,000 | $112,000 | CCF24 | 30 | $2,800,000 | $112,000 | 14-11 | 30 | $2,800,000 | 6.960% | $194,900 | 30 | $0 | $0 | Si | $866,900 |
| 27 | CC | 79943069 | ROMERO JUAN | | | | | | | X | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $5,000,000 | $850,000 | EPS002 | 30 | $5,000,000 | $200,000 | CCF24 | 30 | $5,000,000 | $200,000 | 14-11 | 30 | $5,000,000 | 6.960% | $348,000 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,598,000 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: BAJO CAUCA (2 Afiliados)** | $2,000,000 | $320,000 | | | $5,000,000 | $200,000 | | | $5,000,000 | $200,000 | | | $5,000,000 | | $348,000 | | $0 | $0 | | $1,068,000 |
| **Centro de Trabajo: BAJO CAUCA (2 Afiliados)** | $2,000,000 | $320,000 | | | $5,000,000 | $200,000 | | | $5,000,000 | $200,000 | | | $5,000,000 | | $348,000 | | $0 | $0 | | $1,068,000 |
| Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados) | $2,000,000 | $320,000 | | | $5,000,000 | $200,000 | | | $5,000,000 | $200,000 | | | $5,000,000 | | $348,000 | | $0 | $0 | | $1,068,000 |
| 28 | CC | 1233338081 | THERAN EUGENIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,000,000 | $320,000 | ESSC07 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | CCF03 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | 14-11 | 30 | $2,000,000 | 6.960% | $139,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $619,200 |
| 29 | CC | 8301668 | TOLOZA LUIS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | EPS037 | 30 | $3,000,000 | $120,000 | CCF03 | 30 | $3,000,000 | $120,000 | 14-11 | 30 | $3,000,000 | 6.960% | $208,800 | 30 | $0 | $0 | Si | $448,800 |
| **Total** | | | **Afiliados(24)** | $53,784,982 | $8,817,800 | | | $57,784,982 | $2,301,900 | | | $54,236,180 | $2,159,900 | | | $57,784,982 | | $2,891,300 | | $0 | $0 | | $16,170,900 |

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900348130	9	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cra 65 N 1-6	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3615826	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1749116800	9442584002	E	2022/11/09	2022/11/10	BANCOLOMBIA	1	$16,187,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				22	$8,817,800	$9,200	$0	$8,827,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$3,047,300	$3,200	$0	$3,050,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$3,597,700	$3,800	$0	$3,601,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$2,172,800	$2,200	$0	$2,175,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$2,891,300	$2,900	$0	$2,894,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	24	$2,891,300	$2,900	$0	$2,894,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				24	$2,159,900	$2,200	$0	$2,162,100
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	20	$1,679,900	$1,700	$0	$1,681,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$480,000	$500	$0	$480,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				24	$2,301,900	$2,500	$0	$2,304,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	16	$1,610,200	$1,700	$0	$1,611,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$80,000	$100	$0	$80,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$164,500	$200	$0	$164,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$447,200	$500	$0	$447,700
TOTAL				**24**	**$16,170,900**	**$16,800**	**$0**	**$16,187,700**

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ACTA N° 143

Fecha	05-12-2022
Hora	2:00 pm
Lugar	Oficina Suministros y Servicios

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros
María Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento Contractual.

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios
María Clara Sánchez Robayo	Subsecretaria de Servicios Administrativos
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros
María Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento contractual
Luis Guillermo Aranzazu Hernández	Director de Servicios Generales
William Vega Arango	Profesional Universitario
José Luis Munera	Profesional Universitario
María Juliana Castro Rivera	Profesional Universitario
Erika Carvajal Duque	Profesional Universitario
Yuly Andrea Taborda	Profesional Universitario

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para adicionar, prorrogar y modificar contratos **4**

Nota: El orden del día se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de comité interno

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución **S2021060002506** del 09/02/2021 se conformó el Comité Interno de Contratación de **SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** para analizar, orientar, adjudicar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. <u>Solicitudes para adicionar, prorrogar y modificar contratos</u>

1.1 Dirección o Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría de Servicios Administrativos - Dirección de Servicios Generales

1.1.1. Solicitud de adición N°1 y prorroga N°1 al contrato N°22AS174H418**. Contratista:** COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES DE MEDELLÍN RECIMED. **No. Proceso en SECOP:** 2022AS174H418

Objeto del contrato	Aunar esfuerzos para el manejo integral de los residuos sólidos en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental, la Asamblea Departamental y sedes externas
Valor inicial del contrato	Cuarenta y cinco millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesos ($45.594.889), el valor no compromete presupuesto ya que los valores son en especie de la siguiente forma: Aportes del Departamento de Antioquia ($22.577.542), Aportes del asociado ($23.017.347).
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	Cuarenta y cinco millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesos ($45.594.889)
Valor de la solicitud de adición	Se solicita adicionar al convenio 22AS174H418 la suma de: VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L ($22.797.444), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) en relación con el valor inicial del convenio, valores en especie
Porcentaje adicionado total	Correspondiente al 50% en relación al valor inicial del contrato.
Número y valor de CDP o VF	N/A (los aportes son en especie)
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	Fecha de inicio: 19/04/2022 Fecha de terminación inicial: 31/12/2022
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Adición Solicitada	Se solicita adicionar al convenio 22AS174H418 la suma de: VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L ($22.797.444), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) en relación con el valor inicial del convenio, valores en especie Aportes del Departamento de Antioquia $11.288.771 Aportes del asociado $11.508.673 El valor total del convenio 22AS174H418 con la adición solicitada ascendería a la suma de: Sesenta y ocho millones trescientos noventa y dos mil trescientos treinta y tres pesos ($68.392.333), valorados en especie. Distribuidos de la siguiente manera:

	Aportes del Departamento de Antioquia $ TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($33.866.313). Aportes del asociado $ TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTE PESOS ($ 34.526.020).
Prórroga solicitada	Se solicita prorrogar el convenio 22AS174H418 por Tres (3) meses, contados a partir del 1 de enero de 2023 y el nuevo plazo de terminación sería el 30 de marzo de 2023.
Solicitud de Modificación/Suspensión	Con fundamento en la adición No.1 y prórroga N°1 solicitadas, las cláusulas del convenio quedarán así: **SEXTA:** EL VALOR DEL CONVENIO: El valor del convenio es de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 68.392.333), los aportes en especie del Departamento de Antioquia corresponden a TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($33.866.313), y los Aportes en especie del Asociado corresponden a TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTE PESOS ($ 34.526.020). **SEPTIMA:** PLAZO: Once (11) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase el 30 de marzo del 2023.
Supervisor – interventor	Yuly Andrea Taborda
Expone	Yuly Andrea Taborda
Documentos aportados:	Justificación Documentos del Contratista.

Observaciones:

El convenio vigente con número 22AS174H418 tiene por objeto "Aunar esfuerzos para el manejo integral de los residuos sólidos en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental, la Asamblea Departamental y sedes externas" y en cumplimiento de su alcance, resulta ser esencial para el normal desarrollo de las funciones del Centro Administrativo Departamental la prestación del servicio de manejo integral de residuos sólidos recuperables que se generen en el CAD y algunas sedes externas, es de resaltar que este servicio se debe presentar de forma ininterrumpida.

El convenio en mención, permite dar cumplimiento con la prestación del servicio público de aseo con relación a la Gestión Integral de Residuos Sólidos, el Departamento de Antioquia consciente de su responsabilidad ambiental y social, debe incorporar, promover y velar por el cumplimiento de la normatividad vigente para el manejo integral de los residuos sólidos, y de las metas de aprovechamiento establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental Unidos por la Vida 2020-2023 y en el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS) incorporado en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, tarea que es apoyada en gran medida por parte del asociado.

La Administración Departamental igualmente debe acogerse al Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos PMIRS incorporado en el proceso Soporte Logístico en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, buscando recuperar el porcentaje más alto de dichos residuos, ya que se están generando residuos con un promedio mensual recuperable de 5 toneladas y de no contar con una entidad que lo recupere el reciclaje sería nulo y no se continuaría con la certificación en el Sistema de Gestión Basura Cero, además se generarían impactos negativos para el medio ambiente. Finalmente se incumpliría con las propuestas del Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023, ya que el aprovechamiento de residuos sólidos es un compromiso del programa Gestión Pública Sostenible.

Con el convenio de asociación se contemplaron aportes del Departamento de Antioquia en un porcentaje del 49,5% y por RECIMED por un 50,5%, donde los aportes del asociado consisten principalmente en las actividades de separación, compactación, evacuación, recolección y transporte, acompañamiento técnico y capacitaciones en manejo de residuos. Por su parte el Departamento de Antioquia entrega el material recuperable generado en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental y la Asamblea y de algunas sedes externas.

Específicamente El Departamento debe garantizar la entrega a RECIMED del material susceptible de recuperación como parte de pago por los servicios prestados y RECIMED presta el servicio con 1 operario con un turno diurno ordinario de 48 horas semanales con los salarios y prestaciones sociales por cuenta de ellos. Este operario está capacitado y calificado para garantizar una óptima clasificación de los residuos sólidos, manteniendo los sitios de almacenamiento organizados, señalizados y en óptimas condiciones de higiene y limpieza, ejecutando las labores de clasificación de los materiales en forma técnica y eficiente. De igual forma proporciona asesoría y acompañamiento constante y la disposición final adecuada de estos residuos.

De igual forma RECIMED, cuenta con el equipo de transporte (vehículo, conductor, ayudantes y demás implementos) que cumplen las normas vigentes para el transporte de residuos según su clase y está bajo su responsabilidad, el cargue de los residuos en las instalaciones del Departamento (esto no representa un costo para el Departamento de Antioquia).

El asociado, a través del citado convenio, ha apoyado al Departamento de Antioquia en el fortalecimiento del Sistema de Gestión Basura Cero de acuerdo con las políticas internas y la normatividad vigente en la materia y permitiendo garantizar la continuidad de la Certificación en Categoría Oro que ostenta el Departamento de Antioquia convirtiendo a la Gobernación de Antioquia en un referente a nivel nacional en el manejo de residuos sólidos.

De acuerdo a lo anterior se pretende prorrogar y adicionar el convenio vigente garantizando la prestación del servicio de manejo de residuos, así como el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los compromisos programáticos del Gobierno, mientras se adelante el nuevo proceso en la vigencia 2023.

La distribución de los recursos a adicionar sería de la siguiente forma:

	Enero	Marzo	Abril	Total
DEPARTAMENTO	$ 3.762.924	$ 3.762.924	$ 3.762.923	$ 11.288.771,0
ASOCIADO	$ 3.836.225	$ 3.836.225	$ 3.836.223	$ 11.508.673,0
TOTAL	**$ 7.599.149**	**$ 7.599.149**	**$ 7.599.146**	**$ 22.797.444**

RIAM

*valores calculados en especie A la fecha se ha cumplido con las obligaciones estipuladas en el convenio, estudios previos y pliego de condiciones definitivos, tiene una ejecución física del 72% y ejecución financiera del 76% (con corte al 30/10/2022), que han sido verificadas y soportadas debidamente de acuerdo al manual de supervisión de la Gobernación de Antioquia, bajo el rol técnico como supervisor designado, evaluando la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Conclusión:

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ adicionar y prorrogar el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI _X_ NO __

1.1.2 Solicitud para prorrogar proceso de Licitación Pública. Estudio Previo: N° 13443

Objeto del contrato/convenio	"DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA",
Valor inicial del contrato	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L ($1.582.662.245) INCLUIDO AU
Plazo inicial	SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 15 de diciembre de 2022 **Fecha de inicio:**25/07/2022 **Fecha de terminación inicial:**15/12/2022
Prórrogas	No se ha realizado ninguna prórroga al contrato inicial.
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	15/12/2022
Prórroga solicitada	**Prorroga N°1** Prorrogar por el término de DIECISEIS (16) días calendario. La nueva fecha de terminación sería 31 de diciembre de 2022. esto es, desde el 16 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.
Solicitud de Modificación	Modificar la siguiente cláusula del contrato, la cual quedaría así: La **CLÁUSULA QUINTA** quedaría así: "QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato es de SEIS (6) MESES, contados a partir de la

	suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022".
Supervisor – interventor	Interventor: JVM INGENIERIA SAS-BIC
Expone	WILLIAM VEGA
Documentos aportados:	Justificación para modificación del contrato, aceptación de modificación por parte del contratista, último informe de seguimiento a la supervisión, documentos legales del contratista.

Observaciones

Durante la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, se han presentado múltiples inconvenientes para tener un rendimiento de las obras que permita la culminación de todas las actividades dentro del plazo inicialmente estipulado. Las causas fundamentales en los retrasos en las obras se han debido fundamentalmente a circunstancias externas y ajenas a las partes contratantes, como son la alta pluviosidad de la temporada invernal por la cual atravesamos y los inconvenientes presentados en el suministro de materiales importados, como la membrana de impermeabilizante utilizada en la obra.

En orden con lo anterior, desde el 18 de noviembre de 2022 la firma JVM INGENIERIA SAS-BIC, quien ejerce la interventoría del contrato No. 4600013754, y el contratista de obra, OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S., basados en los informes de obra, solicitaron la modificación del contrato inicial por los imprevistos ya mencionados.

Por lo tanto, mediante oficio del día 29 de noviembre de 2022 dando alcance al comunicado con asunto*: "Alcance al oficio No. OL 030, aval a la solicitud de prórroga #1, contratista OL INGENIERIA",* el interventor de la Obra solicita a la Entidad realizar los trámites correspondientes para realizar la prórroga No. 1 al contrato de Obra No. 4600013754, con el fin de poder culminar las obras.

Aunque la solicitud de ampliación del contratista de obra es por un total de sesenta (60) días calendario -lo cual es aceptado por la Interventoría- debido a que se está tramitando la expedición de la reserva presupuestal para darle continuidad al contrato en la siguiente vigencia fiscal, tanto el interventor del contrato de obra como la supervisión a la interventoría aprueban inicialmente la ampliación por 16 días calendario, contados a partir del 16 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de adelantar las actividades que correspondan según el cronograma de obra, mientras se adelantan las gestiones pertinentes para ampliar nuevamente el contrato por el término solicitado por el contratista de obra.

Por lo tanto, se considera necesario dar trámite a la solicitud presentada por el interventor del contrato de obra, JVM INGENIERIA SAS-BIC, de prorrogar el contrato en 16 días calendario, para llevar a cabo el trámite de la reserva, y posterior a ello lograr la culminación de las actividades de "DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA", previstas en el contrato, teniendo como nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022.

Conclusión: Presentar ante el COS

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ prorrogar el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO__

IRIAM

1.1.3 Solicitud para prorrogar proceso de Licitación Pública. Estudio Previo: N° 13477

Objeto del contrato/convenio	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".
Valor inicial del contrato	CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS ML ($190.198.120), incluido IVA del 19% y con un FACTOR MULTIPLICADOR DE 2.01.
Plazo inicial	SEIS (6) MESES y (15) QUINCE días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 15 de diciembre de 2022**Fecha de inicio:** 25/07/2022 **Fecha de terminación inicial:**15/12/2022
Prórrogas	No se ha realizado ninguna prórroga al contrato inicial.
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	15/12/2022
Prórroga solicitada	**Prorroga N°1** Prorrogar por el término de DIECISEIS (16) días calendario. La nueva fecha de terminación sería 31 de diciembre de 2022. esto es, desde el 16 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.
Solicitud de Modificación	Modificar la siguiente cláusula del contrato, la cual quedaría así: La **CLÁUSULA QUINTA** quedaría así: "QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato es de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022".
Supervisor – interventor	WILLIAM VEGA
Expone	WILLIAM VEGA
Documentos aportados:	Justificación para modificación del contrato, aceptación de modificación por parte del contratista, último informe de seguimiento a la supervisión, documentos legales del contratista.

Observaciones

Con ocasión de las situaciones no previstas en el marco del contrato de obra No. 4600013754, el cual tiene por objeto "DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA", y que es objeto de vigilancia del contrato de interventoría No. 4600013817 con JVM INGENIERIA SAS-BIC, es necesario prorrogar el mismo, y aunque la solicitud de ampliación teniendo en cuenta que se han presentado retrasos en las obras debido fundamentalmente a circunstancias externas y ajenas a las partes contratantes, contratista JVM INGENIERIA SAS-BIC solicitó una ampliación del plazo por un total de SETENTA Y CINCO (75) días calendario, pero considerando que se está tramitando la expedición de la reserva presupuestal para darle continuidad al contrato en la siguiente vigencia fiscal, tanto el interventor del contrato de obra como la supervisión a la interventoría aprueban

inicialmente la ampliación del contrato por 16 días calendario, contados a partir del 16 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de adelantar las actividades que correspondan según el cronograma de obra para continuar con el control y seguimiento de la Obra, mientras se adelantan las gestiones pertinentes para ampliar nuevamente el contrato por el término solicitado Por lo tanto, se considera necesario dar trámite a la solicitud presentada por el interventor del contrato de obra, JVM INGENIERIA SAS-BIC, de prorrogar el contrato en 16 días calendario, para llevar a cabo el trámite de la reserva, y posterior a ello lograr la culminación de las actividades de "DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA", previstas en el contrato, teniendo como nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022.
Conclusión: Presentar ante el COS

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ prorrogar el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO__

1.1.4 Solicita recomendación para realizar Prórroga N°1 del Contrato N°4600014077 de 2021 **celebrado con** CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S. identificado con NIT 900.509.251-3, **estudios y Documentos Previos N°13697**.

Objeto	IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO DE LA TERRAZA DEL PISO 12 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".
Valor Inicial del contrato	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. ($538.663.987) INCLUIDO AU DEL 18%.
Adiciones	N/A
Valor Total con Adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje Adicionado Total	N/A
Número y valor de CDP o VF	CDP 3500049319 del 28 de junio de 2022 por valor de $548.705.497
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	2020003050007
Plazo Inicial	Fecha de Inicio: 15/09/2022 Fecha de terminación Inicial: 15/12/2022
Prórrogas	N°1
Suspensiones	N/A
Fecha de Terminación Actual	15/12/2022
Prórroga Solicitada	Dieciséis (16) días, esto es desde el dieciséis (16) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 ambas fechas inclusive

RIAM

Solicitud de modificación/suspensión	N/A
Supervisor	**WILLIAM VEGA ARANGO** Supervisor Técnico Ingeniero Civil **SERGIO ANDRES GIRALDO BLANDON** Supervisor – contable y financiero Director Planeación y Aseguramiento Contractual **ALEXANDER MEJÍA ROMÁN** Supervisor – Administrativo-jurídico (coordinador) Subsecretario Cadena Suministros
Expone	**WILLIAM VEGA ARANGO** Supervisor Técnico Ingeniero Civil
Documentos aportados	1. Justificación para modificación del contrato. 2. Solicitud de modificación (del contratista o del supervisor). 3. Aceptación de modificación (del contratista o del supervisor). 4. Último informe de seguimiento a la supervisión. 5. Certificado de existencia y representación legal. 6. Copia de la cédula del representante legal. 7. Certificado de contraloría del contratista. 8. Certificado de contraloría del representante legal. 9. Certificado de procuraduría del contratista. 10. Certificado de procuraduría del representante legal. 11. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. 12. Certificado de medidas correctivas del representante legal. 13. Certificación del Pago de aportes parafiscales y seguridad social. 14. Planillas de pago de seguridad social y parafiscales 15. RUT 16. Certificado Inhabilidades e Incompatibilidades. 17. Certificado Anticorrupción. 18. Proyección de Cronograma

Los retrasos en las obras se han debido fundamentalmente a la alta pluviosidad presentada en la ciudad de Medellín, particularmente las lluvias comienzan casi siempre en las últimas horas de la noche, precisamente dentro del horario de las actividades, ya que casi todas deben realizarse en horario nocturno por las circunstancias particulares del área que se está interviniendo, esto es, el despacho del señor gobernador, oficina de la primera dama, salones Pedro Justo Berrío y Concejo de Gobierno, oficina del secretario privado y del secretario General, lo anterior, dado que conforme la obligación N°24 del contrato se hace necesario llevar a cabo, las actividades en este horario, fines de semana y festivos "para no entorpecer las labores del gobernador y sus asesores..."

Adicionalmente, en reiteradas ocasiones se han visto retrasado las labores nocturnas y en días sábados, debido a la ocupación por el personal luego de terminada la jornada laboral o la ocupación de salones de esta área por los servidores públicos y contratistas que trabajan para la Gobernación de Antioquia.

Lo anterior, ha conllevado a retrasos aproximadamente del 50% respecto del plazo inicial del contrato, por lo cual, el día 14 de noviembre de 2022 se recibió oficio por parte del contratista donde solicita cuarenta y cinco (45) días adicionales al plazo inicial para culminar las obras previstas y justificada plenamente dicha solicitud como se indica en el

anexo, sin embargo, debido a que se está tramitando la expedición de la reserva presupuestal para darle continuidad en la siguiente vigencia fiscal al contrato 4600014077 la supervisión, responde y aprueba la ampliación solo por dieciséis (16) días teniendo en cuenta la solicitud gestionada.
Conclusión: Se considera necesario, dar trámite a la solicitud presentada por el contratista CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S de prorrogar el contrato en dieciséis (16) días, para llevar a cabo el trámite de la reserva y posterior a ello lograr la culminación de las actividades de impermeabilización e instalación de acabado de piso previstas en el contrato, teniendo como nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ prorrogar el presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI___ NO__X__

Siendo las 2:18 p.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios	
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros	
María Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento	
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento contractual	

IRIAM

Medellín, 07/12/2022

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASESORÌA JURÍDICA CONTRACTUAL
EN CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que en la sesión ordinaria Nro. 105 de 2022 del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia - COS, se verificó que el proyecto presentado se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales.

Dependencia: SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Solicita recomendación para realizar prórroga Nro. 01 al Contrato de obra Nro. 4600013754 celebrado con OL Ingeniería de Construcción S.A.S.

Estudios y Documentos Previos Nro. 13443 Licitación Pública

Objeto:	Demolición, impermeabilización e instalación de acabado de piso en plazoletas del Centro Administrativo Departamental "*José María Córdova".*
Presupuesto Oficial:	$1.582.662.245 Incluido AU
Plazo Inicial:	Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 15 de diciembre de 2022.
Solicitud prórroga Nro. 01:	Dieciséis (16) días calendario hasta el 31/12/2022.

Recomendaciones: se puede verificar en el Acta de la sesión ordinaria del COS Nro. 105 del martes 06 de diciembre de 2022.

ANA MELISSA OSPINA CASTRILLÓN
Directora Asesoría Jurídica Contractual
Secretaria Técnica del COS